



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4313650
Denominación del Título	Máster Universitario en Abogacía
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda publicar, una vez elaborado, el plan de mejora del Título en la WEB

Justificación: Se ha procedido a su publicación en la web, atendiendo las indicaciones del informe de renovación de la acreditación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda ampliar la información pública disponible sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título

Justificación: Se ha ampliado la información atendiendo las indicaciones del informe.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda elaborar el Plan de Mejora del Título

Justificación: El primer plan de mejora del título se aprobó en la reunión de 16 de noviembre de 2017. Se planteó como un plan de mejora para el Curso Académico 2017/18

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda revisar y mejorar el funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad.

Justificación: En la página web del Master de la Abogacía existe un documento donde se señalan las sesiones que la Unidad de Garantía de Calidad ha mantenido durante estos años. Sin embargo, no se evidencia el contenido de las sesiones para poder evaluar cómo se ha desarrollado el plan de mejora del Master. Por este motivo, se aconseja que se mantenga esta recomendación que, tal vez, podría solventarse añadiendo a la fecha de la celebración de la sesión un enlace al acta y celebrando las dos sesiones anuales que se sugerían.

Acción de Mejora 1: Revisión del funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad. Se proponen dos reuniones al año, una a principios del primer cuatrimestre para aprobar un plan de mejora anual, y otra al final de segundo cuatrimestre, para analiza el desarrollo del plan de mejora y otras cuestiones que puedan ir surgiendo. Ello sin perjuicio de que se puedan celebrar otras reuniones si hay causa que lo justifique

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda adoptar medidas para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción

Justificación: La única medida adoptada para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción es la elaboración de un documento, que se encuentra en la web, sobre la importancia de la participación de todos los colectivos en las encuestas llevadas a cabo por el servicio de calidad de la Universidad. Sin embargo, el Master no ha presentado evidencias acerca de si se ha incrementado la participación de todo el colectivo, profesores, alumnos y PAS, ni sobre lo realizado específicamente por la titulación o el centro para mejorar el dato de participación de estos colectivos.

Acción de Mejora 1: Adopción de medidas para la mayor participación de todos los colectivos (profesorado, alumnado y pas) en las encuestas de satisfacción. En concreto se plantea insertar un documento en la web que busque concienciar e incrementar la participación de todos los afectados en las encuestas llevadas a cabo por el servicio de Calidad de la UCO y animar mediante envío de correos electrónicos cuando se abran encuestas en línea.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 8: RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1: Se deben atender las recomendaciones señaladas en los diversos informes elaborados sobre el título y todavía no atendidas. Con relación a dichas recomendaciones de especial seguimiento del Informe 2015/16 pendientes de cumplimiento al tiempo de "Informe Final para la renovación de la acreditación del "Máster Universitario en Abogacía por la Universidad de Córdoba" señalemos: 1) Señala el Informe Final Renovación Acreditación que "se desatendió la recomendación de especial seguimiento del Informe del curso 2015/16 en relación a la obligación de incluir en próximos autoinformes un auténtico plan de mejora para superar las dificultades o debilidades detectadas". 2) Además en dicho informe se incluye como RES un correcto funcionamiento de la UGC del título

Justificación: Tal y como se puso de manifiesto en la Recomendación nº 3, reproducimos la motivación sobre la negativa de la resolución de la misma: "En la página web del Master de la Abogacía existe un documento dónde se señalan las sesiones que la Unidad de Garantía de Calidad ha mantenido durante estos años. Sin embargo, no se evidencia el contenido de las sesiones para poder evaluar cómo se ha desarrollado el plan de mejora del Master. Por este motivo, se aconseja que se mantenga esta recomendación que, tal vez, podría solventarse añadiendo a la fecha de la celebración de la sesión un enlace al acta".

Acción de Mejora 1: Aprobación de plan de mejora del título

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Acción de Mejora 2: Revisión del funcionamiento de la Unidad de Garantía de Calidad. Se proponen dos reuniones al año, una a principios del primer cuatrimestre para aprobar un plan de mejora anual, y otra al final de segundo cuatrimestre, para analizar el desarrollo del plan de mejora y otras cuestiones que puedan ir surgiendo. Ello sin perjuicio de que se puedan celebrar otras reuniones si hay causa que lo justifique

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda explicar con mayor detalle los criterios de coordinación horizontal y vertical

Justificación: La recomendación del Informe de seguimiento es ofrecer información concreta y detallada sobre las actividades realizadas para el correcto desarrollo de las enseñanzas, en relación a los mecanismos de coordinación docente y la Dirección del Máster.

Esta recomendación no ha sido atendida en su totalidad y, además, el Máster no ha mostrado evidencias de cómo se ha sustanciado la coordinación, más allá de la publicación de las indicaciones de procedimiento que se han de seguir por parte de la Dirección y los profesores.

Acción de Mejora 1: Concretar las actuaciones para la coordinación entre los propios profesores de una asignatura y con el resto de las asignaturas, y la coordinación con la Dirección del Máster

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda aportar datos relativos a las tasas de inserción laboral

Justificación: Los datos no son completos y sólo se hace constar la colegiación, pero no se indica nada más sobre el tipo de despachos dónde están trabajando. Por ejemplo, si lo hacen en despachos colectivos o individuales, ni tampoco el régimen jurídico en el que prestan sus servicios (si por cuenta ajena o propia).

Acción de Mejora 1: Recabar información fiable y completa sobre las tasas de inserción laboral de los egresados del máster

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2017

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 9: RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2: Se deben adoptar medidas para elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de la docencia

Justificación: Acción de Mejora nº 1: No se proporcionan evidencias sobre las medidas adoptadas para elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes con el desarrollo de la docencia. Sólo están publicados unos indicadores que reflejan la tasa de éxito, rendimiento y eficiencia de los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015, pero no miden la satisfacción del estudiantado con el desarrollo de la docencia.

Acción de Mejora nº 2: Es correcta.

Acción de Mejora nº 3: Aunque no hay evidencias, entendemos que la acción de mejora se ha desarrollado correctamente, atendiendo a la normativa de la UCO

Acción de Mejora nº 4: Si bien la acción se considera correcta, no existen evidencias proporcionadas por la dirección del Máster para poder valorar la mejora de las prácticas realizadas por los alumnos.

No se aportan evidencias del aumento de satisfacción de los estudiantes.

Acción de Mejora 1: Actualización constante de los contenidos de la web del máster

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Acción de Mejora 2: Publicar fechas de exámenes de modo particular en la web

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Acción de Mejora 3: Revisión de criterios de evaluación y competencias en guías docentes (a instancias del Informe de seguimiento de

2016)

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: Sí

Acción de Mejora 4: Actuaciones encaminadas a firma de convenios para prácticas externas

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4.3 Se muestra a continuación recomendaciones detectadas y añadidas durante el proceso de evaluación por la Comisión de Seguimiento, adicionales a las introducidas por la Universidad. Estas recomendaciones se consideran no resueltas y habrán de atenderse por la Universidad, siendo objeto de seguimiento en futuras evaluaciones.

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 10: Se debe ofrecer datos concretos sobre el grado de dedicación, nivel de cualificación, experiencia docente e investigadora del profesorado y sobre el perfil del profesorado en prácticas

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

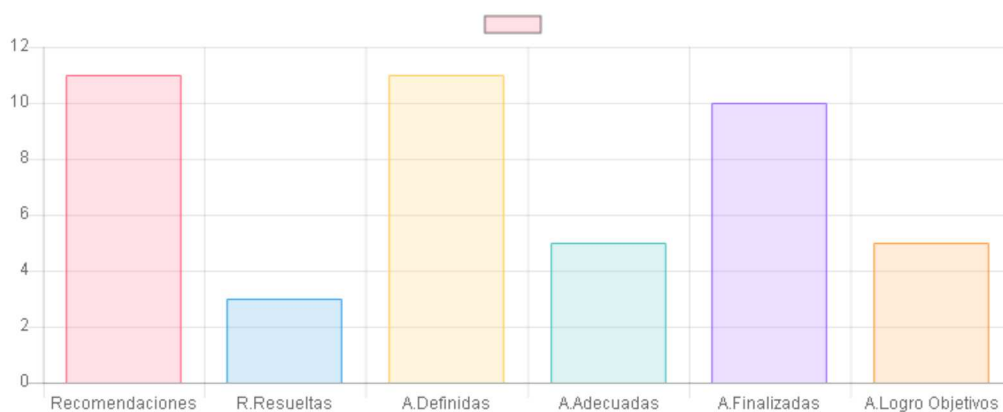
Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 11: Se debe incluir información expresa sobre la adecuación de los recursos humanos -PAS-, disponibles para la titulación y el correcto desarrollo de la docencia y las actividades

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	2	4	0	2	1	0	2	11
Recomendaciones Resueltas	2	1	0	0	0	0	0	3
Acciones Definidas	2	5	0	1	0	0	3	11
Acciones Adecuadas	2	5	0	0	0	0	3	10
Acciones Finalizadas	2	2	0	0	0	0	1	5
Acciones. Logro de Objetivos	2	2	0	0	0	0	1	5



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Jurídicas